Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com - Tel. (021) 326 6226

DICTAMEN UOC 10/2020

CONTRATACION DIRECTA N°04/2020

"VISTA LA NECESIDAD DE LA CANCELACION DE LA CONSTRUCCION DE AULA ESC. BAS. N° 7950 DEBIDO A LA IMPUGNACION DEL LLAMADO N° 384.081"

Yrybucua, 02 de septiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de la cancelación del llamado de Construccion de Aula Esc. Bas. N° 7950 Mburukuja porque se encuentra impugnado, a fin de reparar las observaciones en un nuevo llamado.
En estos casos, la Máxima Autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), atendiendo el articulo 31 de la Ley 2051/03

Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones determina en base en lo expresado en los antecedentes, corresponde solicitar la cancelación del llamado.

Salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA U.O.C.

Luis Enrique Orrego
Encargado de UOC